

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 14 de junio de 2025.

Ref.: Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para el “SOPORTE DEL VMWARE”; ID N° 467.332.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22; **Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:**

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas, u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que el Área de Tecnología de la Información, en su carácter de administradora del contrato correspondiente al presente llamado, ha remitido mediante el Memorando N.º 028/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, complementado por el Memorando N.º 034/2025 de fecha 16 de junio de 2025, las especificaciones técnicas, los documentos y la información pertinente para dar inicio al llamado de referencia.

Asimismo, se han adjuntado los documentos respaldatorios que justifican el mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales.

En el marco de la gestión de obtención de presupuestos para el servicio mencionado, se han remitido solicitudes de cotización a las siguientes empresas:


RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80019900-6	KNOWHOW	021 289.8000	knowhow@knowhow.com.py / davila@knowhow.com.py
80022674-7	LOGICALIS	021 695.636	ventaspy@la.logicalis.com
80018363-0	SOFTSHOP	021 238.1737	rodrigo_buisines@softshop.com.py

Pedido de Cotización para el Soporte técnico del software BI de IBM - AFD



Rosi Sanz

Para licitaciones@olam.com.py; rodrigo_buisines@softshop.com.py; ventas@diviserv.com; dpto.comercial@parasoft.com.py

CC  Finanzas

Directiva de retención Personalizado - Retención de datos 10 años (10 años)

Expira 14/4/2034

De las empresas consultadas, únicamente **SOFTSHOP S.A.** ha presentado cotización conforme a lo solicitado.

En ese sentido, referente a la obtención de precios referenciales, se ha tomado como base el **promedio del precio proveído por la firma SOFTSHOP S.A.**, así como el **precio adjudicado en un llamado anterior** realizado por esta convocante, identificado con el ID N.º **407310**, correspondiente al mismo servicio requerido, el cual fue adjudicado mediante el **Contrato N.º 005/2022** con la empresa **LOGICALIS S.A.**

En el siguiente cuadro se presenta el cálculo del **precio referencial promedio**, elaborado a partir de la cotización actual proporcionada por SOFTSHOP S.A. y del precio adjudicado en el llamado anterior, identificado con el ID N.º 407310:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) SOFTSHOP	Precio Unitario (IVA incluido) CONTRATO ID 407.310	Precio Promedio Referencial (IVA incluido)
1	Soporte integral de plataforma de virtualización, según especificaciones técnicas.	Hora	1	₡878.963	₡257.117	₡568.040

Presupuesto de la firma SOFTSHOP S.A.: el presupuesto presentado por la firma **SOFTSHOP S.A.**, el cual fue cotizado en **dólares americanos (USD)** e incluye el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**. Para efectos de comparación y análisis, dicho monto equivalente, fue convertido a moneda local utilizando un tipo de cambio de 7990,33 **guaraníes por dólar** de fecha 15 de mayo de 2025 del BCP, resultando en un valor de **Gs. 878.963**

Precio adjudicado en el Contrato N.º 005/2022 correspondiente al Llamado ID N.º 407.310: El valor adjudicado fue de **Gs. 197.782**. Para actualizar este monto conforme a las condiciones actuales del mercado, se aplicó un incremento del **30%**, obteniendo así un valor ajustado de **Gs. 257.117**, que se considera como precio referencial actualizado para este ítem.

El área requirente ha presentado la justificación correspondiente para la determinación del precio referencial del presente llamado:

"Los precios indicados en este documento provienen de páginas web, del portal de la DNCP y, en otros casos, del presupuesto referencial solicitado a posibles oferentes. Cuando ha estado disponible, se ha considerado también dicho presupuesto para calcular el promedio de los costos referenciales de cada ítem solicitado. Aunque se ha intentado incluir el referencial del posible oferente en todos los casos, su ausencia se debe a que algunos o todos los

destinatarios no han enviado la información solicitada, por razones desconocidas y atribuibles únicamente a los destinatarios a quienes se les ha solicitado la cotización del bien o servicio. La inversión es esencial para mantener la operatividad, seguridad y eficiencia de nuestra infraestructura/servicio, justificando plenamente el precio establecido y asegurando un balance adecuado entre costo y calidad para satisfacer las diversas necesidades de la institución.

*“A partir del análisis de ambos valores actualizados, se ha calculado un **promedio estimado de Gs. 568.040**, el cual se propone como **precio referencial** para este proceso”.*

(*) Conforme a la verificación realizada, el área requirente ha obtenido un precio referencial considerando tanto el presupuesto presentado por la firma SOFTSHOP S.A. como el valor adjudicado en el contrato anterior. El precio referencial propuesto se ha fijado en base al promedio de ambos valores, con el objetivo de reflejar una estimación representativa y actualizada del mercado.

FUNDAMENTACIÓN DEL PORQUÉ NO SE PUEDE UTILIZAR LA COMBINACIÓN DE FUENTES PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL O NO SE CUENTA CON LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA.

Dada la complejidad y especialidad del presente proceso de contratación, y considerando que no fue posible obtener precios referenciales a través de portales públicos de internet, publicaciones periódicas, revistas especializadas, páginas web, catálogos, ni mediante consultas a otros organismos del Estado o potenciales oferentes, se ha procedido conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N.º 454/2024, que dispone:

“Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia”.

En atención a los principios de economía, eficiencia y razonabilidad, se ha determinado que el presupuesto promedio calculado representa una oferta técnicamente admisible, válida y actualizada, adecuada a las condiciones actuales del mercado.

En consecuencia, se fija dicho monto como precio referencial del presente proceso de contratación, el cual será registrado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 454/2024.

Se adjuntan las documentaciones respaldatorias correspondientes, a fin de dar cumplimiento a los requisitos de publicación y transparencia establecidos por la normativa vigente.

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

Es nuestro Dictamen

ANEXO DOCUMENTOS

CREDITOS PARA EL DESARROLLO DEL PARAGUAY
Herib Campos Cervera 886
cas. Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 60620 (RA)
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 005/2022 "SOPORTE DEL VMWARE"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con RUC Nº 80035190-8, creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, modificada y ampliada por Ley Nº 6.769 del 16 de julio del 2021, domiciliada en Herib Campos Cervera Nº 886 c/ Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **Sra. Flora Teresa Rivarola de Velilla, con C.I. Nº 644.414**, nombrada por Decreto Nº 6.102 de fecha 14 de octubre de 2021, y el Gerente General Sr. **Ulises Ramón Villanueva, con C.I. Nº 1.844.008**, designado por Resolución AFD Nº 06, Acta Nº 10 del 16 de febrero de 2022 en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº **80022674-7**, domiciliada en **Avenida Santa Teresa** entre Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, Paseo La Galería, Torre 1, Piso 15, ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, representada para este acto por los Señores **Pablo José Antonio Greenwood Herken, con C.I. Nº 639.486**, y **Gustavo David Paiva Acosta, con C.I. Nº 1.906.388**, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente contrato para la contratación del **"SOPORTE DEL VMWARE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CREDITOS PARA EL DESARROLLO DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
cas. Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 60620 (RA)
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 005/2022 "SOPORTE DEL VMWARE"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Soporte del VMWARE, según especificaciones técnicas.	Hora	121	242	Evento	€ 197.782	€ 47.863.244
Precio total (IVA incluido)							€ 47.863.244



SOFTSHOP

WWW.SOFTSHOP.COM.PY
Avda. España Eq. Avda. Brasil, Asunción - Paraguay
Teléfonos: (595-21) 238-1737 - (595-984) 790-110
e-mail: rodrigo_buines@softshop.com.py

Asunción, 16 de mayo de 2025.-

Señores
Agencia Financiera de Desarrollo
Atn. Oscar Duarte
Presente

Ref.: RBC16052025.-

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted con el fin de hacerle llegar la propuesta comercial que detallo a continuación:

Servicios Profesionales para VMware

Descripción	Cantidad	Precio Unitario
<p>Servicio de soporte y mantenimiento de Hipervisor (VMware)</p> <p>1 - Brindar capacitaciones técnicas y operativas sobre el uso de la plataforma VMware cuando la AFD lo requiera, ya sea para usuarios administrativos, operativos o técnicos. Las capacitaciones deberán adaptarse al nivel de conocimiento del público objetivo y podrán ser presenciales o virtuales, abarcando buenas prácticas, gestión de la plataforma, resolución de incidencias y aspectos de seguridad según los módulos utilizados por la AFD.</p> <p>2 - Monitorización y gestión proactiva, el oferente deberá de implementar, configurar, desplegar herramientas de monitoreo de VMware (Ej. vRealize) con índices de rendimiento de hosts (DSM, estado de VMs y capacidad de estos, así mismo deberá generar reportes semanales automáticos de alertas y tendencias.</p> <p>3 - Aplicación de los parches críticos de seguridad y las actualizaciones correspondientes dentro de la primera semana posterior a su publicación, siempre que los mismos sean compatibles y estén disponibles para el hardware instalado en la AFD.</p> <p>4 - Realizar la configuración, ajuste y personalización de perfiles de usuario en la plataforma conforme a los requerimientos funcionales y de seguridad definidos por la AFD. Esto incluye la asignación de roles, permisos y restricciones de acceso según corresponda, asegurando el cumplimiento de las políticas internas de la institución.</p> <p>5 - Realizar verificaciones proactivas del funcionamiento de la plataforma al menos de forma quincenal, además de atender cualquier requerimiento específico de verificación solicitado por la AFD.</p> <p>6 - Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura objeto del servicio, garantizando su funcionamiento óptimo y continuo. Esto incluye la identificación proactiva de posibles fallos, la aplicación de medidas de mitigación, la resolución de problemas detectados tanto por monitoreo como por reporte de la AFD, y la restauración completa del servicio afectado en el menor tiempo posible. Asimismo, deberá documentar todas las intervenciones realizadas y proporcionar reportes periódicos a la AFD sobre las tareas de mantenimiento y los incidentes atendidos.</p>	1 Hora	USD 110
TOTAL IVA INCLUIDO		USD 110

Condiciones Comerciales

Observación : Los precios están expresados en Dolares e incluyen el I.V.A.



Banco Central del Paraguay
Gerencia de Mercados - Planilla de Cotizaciones diarias

PLANILLA DE COTIZACIONES AL VIERNES 16 DE MAYO DEL 2025

MONEDA	ME/USD.	€ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.990,33